MODIFICATORIO No. 02 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 003-2026

N°. DE PROCESO	PMP-CD-003-2026
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN
CONTRATISTA	**HERLY YURIDIA MUÑOZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.019.047.723 de Bogotá D.C
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO JURÍDICO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYÁN**
VALOR	El valor total estimado del contrato a celebrar es **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000)** por concepto de honorarios.
VALOR OTROSÍ No. 1	**TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)**.
PLAZO	Hasta el CINCO (05) DE ABRIL DE 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PLAZO A PRORROGAR	HASTA EL CINCO (05) DE MAYO DE 2026, contado a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado.

Entre los suscritos a saber, **AIDA RAMOS MAMIAN,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.273.855 de Popayán (C), en su calidad de PERSONERA MUNICIPAL (E), acorde a la Resolución No. 20261100000225 y acta de posesión No. 20261100000036 del 17-03-2026, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000; actuando en nombre y representación de **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN,** identificada con NIT. No. 817.005.018 – 9, y quien para efectos legales del presente contrato se denominará LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYÁN, por una parte y por otra **HERLY YURIDIA MUÑOZ OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.019.047.723 de Bogotá D.C, quien manifiesta bajo gravedad de juramento, que se entiende tomado con la firma del presente modificatorio, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el estado y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 02** al contrato de prestación de servicios **No 003-2026**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El día **16 de ENERO de 2026** la Personería Municipal de Popayán suscribió el contrato de prestación de servicios No. **003-2026** con la señora **HERLY YURIDIA MUÑOZ OSORIO** el cual tiene por objeto **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO JURÍDICO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYÁN",** con un plazo de ejecución Hasta el CINCO (05) DE ABRIL DE 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y por un valor total de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000) por concepto de honorarios. **2)** El día 17 de ENERO de 2026 se suscribió acta con la cual se dio inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 003-2026. 3)** El 18 de febrero de 2026 se celebró el modificatorio No. 1 tendiente a la modificación de actividades del contrato de prestación de servicios No.003 de 2026. **4)** El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos en los siguientes términos: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." **5)** Mediante solicitud del 01 de ABRIL de 2026**,** el supervisor del contrato otorgó viabilidad jurídica, técnica y financiera para adicionar el valor total del contrato y prorrogar su plazo de ejecución, conforme a los motivos

expuestos en dicha solicitud. Conforme a lo anterior, las partes que suscriben la presente acta acuerdan: **PRIMERO. ADICIONAR** el valor del contrato de prestación de servicios No. 003-2026, en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)** los cuales corresponden al pago por concepto de honorarios, mismos que se cancelarán así: UN (1) acta parcial por valor de hasta **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)**. El acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARAGRAFO PRIMERO**. El valor adicionado con el presente documento se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0086 del 31 de MARZO de 2026, expedido por la Tesorería General. **SEGUNDO. PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato HASTA EL CINCO (05) DE MAYO DE 2026, contado a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado. **TERCERO**. Las cláusulas y estipulaciones no modificadas con la presente adición se mantienen vigentes y en los términos establecidas en el contrato principal. **CUARTO.** La presente adición se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través del SECOP II y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal.